



Intendencia de Artigas

Carpeta N° 904 Año 2017 Folio N°

139

Asunto: - UNIDAD DE PROYECTOS -

- LLAMADO A LICITACIÓN..... SE AUTORIZA COMPRA HERRAMIENTAS (SERAN UTILIZADAS MEJORA BAÑOS Y COCINAS CASAS EXISTENTES, BARRIO MALVINAS Y 6 DE MAYO, BELLA UNIÓN) COSTO ESTIMADO \$ 700.000 (PESOS URU. SETECIENTOS MIL) NOTA N° 08. ADJ. LISTADO.-

Resolución N° 1048/017 Artigas, 1° de agosto de 2017.

VISTO: que con fecha 30 de marzo de 2017 se dictó la Resolución N° 425/017 disponiendo la aprobación del Pliego Particular de Condiciones para proceder al Llamado a Licitación Abreviada N° 14/2017 para la compra de herramientas para la mejora de baños y cocinas de las casas existentes en el barrio Malvinas y 6 de Mayo de la ciudad de Bella Unión;

RESULTANDO: i) que se realizaron las invitaciones y publicaciones de estilo;

ii) que según Acta de fojas 128 de obrados, al Llamado en referencia se presentaron cinco ofertas: Oferta N° 1 de la Empresa BLUECLASS S.A., Oferta N° 2 de la Empresa KROSER, MARTINEZ Y CIA S.R.L., Oferta N° 3 de la Empresa HORMIPRE S.R.L., Oferta N° 4 de la Empresa BOYERCO S.A. y Oferta N° 5 de la Empresa FIVISA FIERRO VIGNOLI S.A.;

CONSIDERANDO: el informe del Director de Obra y coordinador de Equipo Técnico, Arq. Carlos Medina (fojas 137);

ATENCIÓN: a las facultades conferidas al suscrito;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

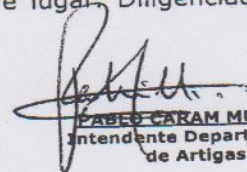
RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto el Llamado a Licitación Abreviada N° 14/2017, dispuesto por Resolución 425/017 de fecha 31 de marzo de 2017.

2º) Proceder a la devolución del importe de los Pliegos de Condiciones adquiridas por las Empresas mencionadas en el resultando II.

3º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese a las Empresas que hayan adquirido Pliegos, remítase fotocopia de la presente a la Unidad de Comunicación para publicar en la página Web, al Departamento de Obras, al Sub-Departamento de Desarrollo Social y Unidad de Proyectos para su conocimiento. Siga a la Dirección de Hacienda para su publicación en la página de compras estatales y demás efectos que hubiere lugar. Diligenciado que fuere en todos sus términos, archívese.


Dra. VALENTINA DOS SANTOS
Directora General
(Designada por Res. 677/016
de fecha 7/06/016).


PABLO CARAM MURILLO
Intendente Departamental
de Artigas